

MAT: AUTORIZA PAGO DE FINIQUITO DE DANITZA DEL CARMEN CANEO CISTERNAS.

0 8 FEB 2018

**ALGARROBO** 

DECRETO: Nº

0872 "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

## VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Mediante el cual asume a Alcaldía.
- 3. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- Contrato de trabajo de fecha 30.06.2014 a la Sra. Danitza Caneo Cisternas, que comenzó a regir a partir del 01.07.2014
- 5. Ley 19.464 que establece normas para el personal no docente de los Establecimientos Educacionales.
- D.F.L. N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 4038 de fecha 26.07.2016, que aprueba firma de Convenio Resolución Exenta N° 3.444 de fecha 22.07.2016, entre el ministerio de Educacion e I. Municipalidad de Algarrobo FAEP 2016. (Fondo de Apoyo a la Educacion Pública 2016).
- Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018, presentado por el Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 596 de fecha 30.01.2018; Designa en calidad de reemplazo de Jefe DAEM Municipal a doña Carolina Alejandra Castro del Villar.
- 11. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 33 de fecha 31.01.2018.

## **CONSIDERANDO:**

Notificación de Necesidades de la Empresa, de fecha 04 de enero del 2018 de la Sra. Danitza del Carmen Caneo Cisternas, Rut N° Asistente de Aulas del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, de acuerdo al Art. N° 161 Inciso N°1 del código del trabajo, a contar del 28 de febrero del 2018.

## DECRETO:

Autorizase el pago del Finiquito de la Sra. Danitza del Carmen Caneo Cisternas, Rut

N° Asistente de Aulas del Establecimiento Educacional Colegio Carlos

Alessandri Altamirano, del Departamento de Administración de Educación Municipal

de la I. Municipalidad de Algarrobo por un valor de \$ 1.498.129.- (Un millón

cuatrocientos noventa y ocho mil ciento veintinueve pesos) correspondiente

indemnización por años de servicio.

- II. El gasto que genere el presente finiquito se imputara a la cuenta presupuestaria municipal de educación del año 2017 N° 21-03-004-003 "Remuneraciones Variables", con cargo a los fondos FAEP 2016, componente: Administración y normalización de la dotación docente y asistentes, actividad indemnización asistentes de la educación.
- III. Páguese con cargo a la cuenta corriente del Banco Estado de Chile N° 25609000239 denominada I. Municipalidad de Algarrobo- FAEP (Fondo Apoyo a la Educacion Publica). Cta. Única Fiscal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ONNOW! CAE AMANAMAN

JOSÉ LUIS VAÑEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

> > 2018

U 6 HEB

FECHA

FECHA SALIDA

**OBSERVACIÓN Nº** 

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECREVARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/CACY/byba.- 0 8 FEB 2018

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)

- FAEP (1)
- Secretaría Municipal (2)

- Archivo DAEM.- (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

0872

